



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Administración Municipal

DECRETO ALCALDÍCIO N°

0249 /

21 ABR 2023

TREHUACO.

REF.: Autoriza circulación de vehículos municipales
detallados a continuación.

VISTOS

- 1.- La necesidad de disponer vehículos municipales para trabajos en Terreno en diversos sectores de la Comuna y otras actividades relacionadas con Emergencia y Organizaciones Comunitarias.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N.º 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 que "Delega la Facultad para firmar por Orden del alcalde", modificado por el Decreto Alcaldicio N.º 553 de fecha 07 de diciembre de 2021; y
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras.

DECRETO

- 1.- AUTORÍCESE la circulación de Vehículos Municipales que a continuación se describe:

Fecha	Vehículo	Conductor	Motivo
Sábado 22 de abril del 2023	Camioneta Mitsubishi patente PD FR - 56	Nicolas Gallegos	*Traslado funcionario sector Las Nieves.
Domingo 23 de abril del 2023	Camioneta Mitsubishi patente PD FR - 56	Nicolas Gallegos	*Traslado de funcionario municipales a Actividad Cultural La Rivera del Itata *En caso de emergencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



* LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIANA ANDREA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE"

